

EXPDTE. N°: 84/2012 - P.Dec

AUTOR: MILESI Marta Silvia

EXTRACTO: Su beneplácito por el fallo unánime emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual resuelve que no es necesaria la autorización judicial previa para la realización del aborto en los casos en que la gestación sea producto de una violación.

DICTAMEN DE COMISION-
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **APROBACION**, con la modificación del Artículo 1°: **donde dice**: “Suprema Corte de Justicia de la Nación” **debe decir**: “Corte Suprema de Justicia de la Nación.-.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL PICCININI BARTORELLI VAZZANA LEDO LUEIRO
ARROYO BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS
DELLAPITIMA DOÑATE GOMEZ RICCA GONZALEZ LASTRA
LOPEZ TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 24 de Abril de 2012